

DEMA - Agencia Foral de Empleo y Emprendimiento

En cumplimiento de la normativa vigente se procede a la publicación del Pliego de condiciones para la gestión del Programa de Empleo y Formación denominado “Construyendo tu Oficio”

En Barakaldo, a 2 de enero de 2019.

Directora-Gerente de DEMA.

Gloria Mugica Conde.

Pliego de condiciones para la gestión del Programa de Empleo y Formación denominado “Construyendo tu Oficio”

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado con publicidad

Precio del contrato: 75.000.-euros (más IVA)

1.- INTRODUCCIÓN

Los programas de empleo formación son un recurso muy válido para mejorar la empleabilidad de las personas, especialmente aquéllas con mayores dificultades para su inserción. Son una herramienta útil porque combinan formación ocupacional, que puede ser muy diversa dependiendo de la profesión en la que se quiera preparar a las personas, y contratación para que durante un periodo de tiempo adquieran mediante una práctica real una experiencia profesional.

En muchos casos, las empresas requieren personas con conocimientos y experiencia, que mediante este programa y de manera muy guiada por personas especializadas en la orientación e inserción laboral, pueden conseguir acceder con mayor facilidad a un empleo.

La Agencia Foral de Empleo y Emprendimiento DEMA, (en adelante DEMA) viene trabajando desde su creación en el año 1989 en el apoyo a la inserción laboral de personas en situación de desempleo.

En este marco, se ha puesto en marcha un programa de empleo formación en el que se seleccionan 4 jóvenes en desempleo que han salido del sistema educativo y se encuentran con dificultades de inserción laboral, para que a través de la formación en una actividad que se enclava en el sector de la construcción, aprendan diferentes oficios propios de esta actividad y encuentren un nicho de oportunidad y realización profesional.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego consiste en la realización de un *Contrato con una entidad, que aporte conocimiento y experiencia en el ámbito de la formación en los oficios de obra (albañilería, carpintería, electricidad, fontanería y pintura) y en trabajo para la inclusión social con colectivos en situación de riesgo o exclusión social.*

El objeto es la contratación de los servicios en 2 fases del Programa:

PRIMERA FASE:

Formación ocupacional básica inicial en oficios de la construcción (4 participantes) (Albañilería, carpintería, electricidad, fontanería y pintura), desde el 21 hasta el 31 de enero 2019 en las instalaciones de la entidad.

Duración de la formación: 45 horas. A razón de 5 horas diarias, en horario de 9:00 a 14:00.

La entidad facilitará material didáctico, herramientas y materiales a las personas participantes.

SEGUNDA FASE:

1.- Contratación de las 4 personas mediante contrato de obra a tiempo parcial (6h/día) desde el 4 de febrero de 2019 hasta el 30 de abril de 2019, bajo el Convenio Colectivo del sector de la Construcción de Bizkaia vigente, y con el cumplimiento de toda la normativa laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales vigente.

Obra: Reforma integral de un piso de aproximadamente 300 m² sito en la Plaza nueva de Bilbao, que una vez terminado, la Dirección de Inclusión Social del Departamento de Empleo, Igualdad e Inclusión Social utilizará como recurso de vivienda para personas en situación de vulnerabilidad.

Materiales y herramientas: Tanto los materiales como las herramientas que se empleen para la reforma del piso correrán a cargo de la entidad.

2.- Contratación de los/as encargados/as especialistas en materias específicas (Albañilería, carpintería, electricidad, fontanería y pintura).

3.- Formación ocupacional básica diaria en oficios de la construcción (Albañilería, carpintería, electricidad, fontanería y pintura) desde el 4 de febrero de 2019 hasta el 30 de abril de 2019. En el desarrollo de esta formación se tratarán contenidos que sean necesarios, según el progreso de la reforma integral del piso.

Duración de la formación: 116 horas. A razón de 2 horas diarias en horario de 16:30 a 18:30.

La entidad facilitará material didáctico, herramientas y materiales a las personas participantes.

Seguridad

El adjudicatario dispondrá de los medios para garantizar la seguridad e integridad de las personas seleccionadas. Para ello deberá incluir al menos:

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales y vigilancia de la salud.
- Ropa y calzado de seguridad
- Otros EPIS
- Información continua sobre salud, ergonomía

Oferta técnica

La oferta técnica deberá acreditar un dominio metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato. Se deberá incluir la información necesaria para la completa descripción técnica del proyecto.

Licencias y permisos Municipales

El adjudicatario gestionará cualesquiera licencias y permisos municipales necesarios para llevar a cabo la reforma integral y hará frente a las tasas o precios públicos que dichas licencias y permisos ocasionen.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo total de ejecución de la prestación dará comienzo el 21.01.2019 y se extenderá hasta el 30.04.2019.

4.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio máximo para todos los servicios especificados no superará en ningún caso los SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000.-€), más IVA.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS DE CAPACIDAD Y DE SOLVENCIA:

Podrán tomar parte en este procedimiento de contratación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén incursas en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los requisitos mínimos de solvencia que deberán reunir las empresas solicitantes serán los siguientes:

SOLVENCIA ECONÓMICA: Acreditar la suficiente solvencia económico-financiera que garantice la fiabilidad de la empresa adjudicataria.

Para acreditar la solvencia económica deberá acreditar estar al día de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social, y presentar las cuentas anuales de los dos últimos años, que acrediten que están saneadas.

SOLVENCIA TÉCNICA: Acreditar suficientes conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, así como suficiente capacidad organizativa para acometer el servicio descrito en el punto 2.

Los requisitos mínimos de solvencia técnica serán:

- 1) Trabajos anteriores: acreditar experiencia en la formación de personas, realización de obras y/o reformas con personas contratadas por la entidad.
- 2) Equipo Técnico Se valorará la formación del equipo.

Se deberá de acreditar el cumplimiento de todos los requisitos enumerados.

6.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Los criterios que DEMA tendrá en cuenta para tomar la decisión de la adjudicación del contrato serán los siguientes:

A) OFERTA TÉCNICA (50% de ponderación): Se llevará la mayor puntuación la propuesta que desde el punto de vista técnico-metodológico resulte más ventajosa, para lo que se seguirán los siguientes criterios de valoración:

1. Capacidad de la propuesta presentada de ajustarse lo más posible a las especificaciones del servicio enumeradas en el punto 2.
2. Calidad de la propuesta técnica.

3. Innovación y mejoras que introduzca la propuesta por encima de las especificaciones requeridas en el punto 2.

B) OFERTA ECONÓMICA (50 % de ponderación). Se llevará la mayor puntuación la propuesta que desde el punto de vista económico resulten más ventajosa, Se valorará:

- El precio de la oferta, y
- La coherencia y claridad del presupuesto económico presentado.

7. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para participar en el procedimiento de adjudicación se deberán presentar los siguientes documentos:

SOBRE A: en el que figurará la inscripción:

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA “LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DENOMINADO CONSTRUYENDO TU OFICIO”

En el sobre se indicará la denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la solicitud de participación y el carácter con que lo hace, debiendo estar el sobre también firmado.

El referido sobre contendrá los siguientes documentos:

-Documentación legal de la entidad, incluyendo como mínimo copia de los siguientes documentos: (encabezados por un índice que los relacione):

- Cuando el concursante sea una persona jurídica, fotocopia del CIF, escritura de constitución y estatutos, debidamente inscritos en el Registro correspondiente conforme a la legislación mercantil o civil que le sea aplicable.
- En todo caso, fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona firmante y documento justificativo que le acredite la capacidad legal como representante de la entidad (certificado de nombramiento, escrituras de apoderamiento, etc.)
- Declaración expresa responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, poseer la suficiente solvencia económica y financiera, así como la suficiente solvencia técnica, profesional y de gestión como para acometer el proyecto presentado, permitiendo al tribunal de contratación de Dema la comprobación de las justificaciones presentadas, y la visita a sus instalaciones, de considerarse necesaria. Declaración expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y en lo relativo a riesgos laborales y políticas medioambientales.

-Justificación documental de la solvencia económica y financiera, mediante la presentación de:

- Declaración relativa a la cifra de negocios global, y desglose de los grandes servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los últimos dos ejercicios, con indicación de importes, fechas y beneficiarios públicos y privados. O bien, en su lugar, extracto de las últimas cuentas anuales oficiales, pasadas por el registro correspondiente.
- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil.
- Certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Justificación documental de la solvencia técnica, profesional y de gestión, que se acreditará mediante la presentación de los documentos siguientes:

- Una declaración debidamente firmada y sellada por la empresa que indique:
 - o Una relación de los servicios o trabajos realizados en los últimos 2 años, que incluya descripción de los trabajos, fechas y el destinatario público o privado.
 - o Promedio del último año de personal en la empresa, desglosado en administrativo, técnico y directivo, y desglose del personal actual.
 - o Personal de la empresa que participará en la prestación de los servicios, con indicación de su categoría laboral y de su titulación académica.
 - o Descripción de las instalaciones y del equipamiento técnico y material de que disponga para la realización del servicio.
 - o Medidas adoptadas por la empresa para controlar la calidad y medición de la satisfacción de resultados.
- RLC y RNT de los últimos 3 meses.
- Currículo vitae del personal técnico participante en la ejecución del contrato.
- Copia del alta en el IAE en el epígrafe de formación y realización de obras.

Respecto a toda la documentación a presentar, el tribunal de contratación de DEMA se reserva la facultad de pedir los documentos originales en cualquier momento del proceso de selección, y en todo caso posteriormente al mismo.

SOBRE B: en el que figurará la inscripción.

PROPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "GESTIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DENOMINADO CONSTRUYENDO TU OFICIO".

En el sobre se indicará la denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la solicitud de participación y el carácter con que lo hace, debiendo estar el sobre también firmado.

El referido sobre contendrá los siguientes documentos:

- a) Memoria explicativa del servicio a prestar: según lo especificado en el punto 2.
- b) Proposición económica La oferta económica incluirá como mínimo el desglose presupuestario de los costes laborales, costes estructurales y otros costes. Deberá ajustarse al siguiente modelo:

D.....con domicilio
en.....CP....., D.N.I. nº....., teléfono....., e-
mail.....en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación
de.....), con domicilio en....., CP....., teléfono....., y D.N.I. o C.I.F.(según se trate de persona física o
jurídica) nº.....)

DECLARO:

1) Que me comprometo a prestar el servicio de gestión del Programa de Empleo y Formación denominado CONSTRUYENDO TU OFICIO por el precio de.....€, más..... €, correspondientes al.....% de I.V.A y en el plazo de.....meses desde su encargo, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio del contratista. El precio señalado anteriormente se refiere al servicio entendido globalmente, y se desglosa a continuación en las siguientes partidas:

2) Que conozco el pliego de condiciones del procedimiento de adjudicación y demás documentación que ha de regir la presente adjudicación, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En....., a.....de.....de 20.....

Firma

Las proposiciones que no se ajusten al modelo de proposición establecido y a estas indicaciones, podrán ser rechazadas.

8.- TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN

DEMA creará un tribunal de contratación, formado por personal directivo y técnico de la entidad, quien realizará la valoración de candidaturas. La gerencia de DEMA ostentará la presidencia de la mesa de contratación y firmará la adjudicación.

Cualquier consulta o reclamación relativa a este proceso, se realizará enviándola al mail contratos@dema.eus o bien por carta dirigida a la gerencia de DEMA.

9.- PLAZOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará con la mayor celeridad posible, comprometiéndose DEMA a resolver este procedimiento de adjudicación antes del día 18.01.2019.

10.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El tribunal de contratación valorará cada proposición en base a los criterios publicados en el presente pliego de condiciones, adjudicando la contratación a la proposición que entienda más ventajosa, o bien declarará desierto el procedimiento si entienda que las proposiciones no llegan a cubrir las expectativas del servicio. En uno u otro caso, los concursantes no tendrán derecho a indemnización de ninguna clase.

De no declararse desierto el procedimiento, el tribunal de contratación tendrá la facultad de adjudicar el procedimiento a la proposición que, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el presente pliego de condiciones, mejor encaje en sus criterios y que resulte más ventajosa, sin atender necesariamente a la propuesta más económica. No obstante, dentro del criterio económico, tenderá a seleccionar aquella oferta más razonablemente ajustadas al valor que quepa deducir para los servicios ofertados.

DEMA informará del resultado de la resolución del procedimiento por correo electrónico a todas las entidades participantes. La entidad adjudicataria recibirá, además, como adjunto al correo electrónico el documento de adjudicación del contrato y se le informará del plazo para la firma de contrato y la fecha de inicio de los servicios.

11.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO A FIRMAR

El contrato que en base a este pliego se realice, tendrá la consideración de contrato privado en virtud de lo regulado en el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, basado en la legislación civil y mercantil.

Adicionalmente Dema podrá solicitar avales bancarios, de considerarlos necesarios.

El adjudicatario deberá estar preparado para dar comienzo a la prestación de los servicios inmediatamente tras la firma.

En el caso de falta de formalización del contrato por causas imputables al contratista, DEMA podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, con indemnización de daños y perjuicios.

12.- CLÁUSULAS SOCIALES

Preferencia en caso de diversidad funcional. En el caso de igualdad entre dos o más empresas licitadoras, desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 por 100.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieran empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.

Preferencia en materia de igualdad. En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios de valoración de las ofertas, tendrán preferencia de adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas o entidades que en el momento de acreditar su solvencia técnica:

- Cuenten con una certificación como “Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” expedida por un organismo público.
- Hayan diseñado y aplicado un Plan de Igualdad.
- Acrediten la adopción de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral, a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, o a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Cumplan las medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres establecidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

13.- PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR CANDIDATURAS

El plazo será desde su publicación hasta el 16 de enero de 2019.

Las candidaturas deberán presentarse en las oficinas de DEMA en Barakaldo Elkartegia, C/ Fanderia, 2.

